

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de agosto de 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.432

RADICADO:	27001333300420100038900
EJECUTANTE:	MARITZA ROMAÑA MENA
EJECUTADO:	DEPARTAMENTO DEL CHOCO
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	REITERA SOLICITUD

Mediante oficio No. 105 del 15 de marzo de 2021 se le reiteró al Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó el contenido de los oficios Nos. 779 del 13 de septiembre de 2018 y 109 del 11 de febrero de 2020 a través de los cuales se le solicitó la remisión del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicado bajo el No. 27001333100320100038900 promovido por la señora MARITZA ROMAÑA MENA contra el DEPARTAMENTO DEL CHOCO; sin embargo, a la fecha de esta providencia no existe constancia procesal de respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite de este asunto, se dispone que por secretaria se le reitere al Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, el contenido de los oficios en mención, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.

Termino: Cinco (5) días.

Líbrese oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 38, el presente auto.

Hoy 13 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria